



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00883514- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Gabriela Sabulsky por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía desde el 21 de octubre del corriente año y mientras dure su cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por haber sido designada, por RR-2022-1574-E-UNC-REC incluida a orden 4 de las presentes actuaciones, como Directora del Sistema de Educación a Distancia de la UNC (SIED);

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Sabulsky, Legajo 30832 se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Tecnología educativa" desde el 20-12-2019 al 19-12-2024; y que registra una antigüedad total como docente, reconocida por la UNC, de treinta y tres años a la fecha;

que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud y se adjunta informe a orden 14 de las presentes actuaciones, en el que recomiendan otorgar la licencia solicitada por un año;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONDECER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Gabriela SABULSKY, Legajo 30832, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Tecnología educativa", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 21 de octubre de 2022 hasta 21 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

